AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)
CLM-A Nº 221018

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1991
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Enrique Cortés Pérez

CONCEJALES

D. Juan-Antonio Gil Caballero
Dña. Susana Toledo Muñoz
D. Luis-Alfonso Cortés Cortés
D. Eugenio Benito Ramos
D. José-Mª Calvo Caballero
D. Antonio Calvo López
D. Juan Calvo Cortés

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a 20 de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cortés Pérez, los señores concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa el también concejal, D. Carlos Arriola García, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fé del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador y es aprobado por todos los concejales y con la abstención del Sr. Calvo Caballero que no asistió a la sesión anterior.

II.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION

El Sr. Alcalde expone a los presentes las variaciones en el Inventario de Bienes producidas en el ejercicio de 1991, que afectan tanto a los bienes inmuebles como a los muebles.

A continuación el Sr. Calvo Caballero toma la palabra manifestando que se vuelve a una política de hechos consumados, ya que ha pedido datos acerca de la superficie de determinadas parcelas y no se le ha contestado, y que la rectificación debía haberse llevado a cabo entre los dos Grupos; que por otra parte, en--

CLM-A Nº 221019

cuentra desequilibrio en valoraciones de determinados inmuebles.

El Sr. Alcalde reconoce que puede haber algunas desviaciones en las valoraciones, pero no le da mayor importancia puesto que la estimación es orientativa y que se han tomado como datos los valores catastrales de los bienes; asímismo, señala que la tasación de los inmuebles que se dan de alta en el Inventario de Bienes se ha basado en los valores reales y que es partidario de que se ajuste a la realidad.

Continúa exponiendo el Sr. Alcalde que no ha contestado a las superficies de las parcelas solicitadas por el Sr. Calvo Caballero porque la pregunta está incluida en otro apartado de este Pleno y le ha sido imposible verlo hasta la fecha, pero que se le contestará.

El Sr. Calvo Caballero propone que se acuerde el compromiso de que se revise la valoración de todos los bienes del inventario para adecuarlos a su tasación real, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

A continuación se somete a consideración de los asistentes la propuesta de rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación hasta la fecha de 17 de diciembre de 1991, siendo aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos) y la abstención del Grupo Socialista (3 votos).

III.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ALTERACION DE LA CALIFICACION DE PARTE DE LA PARCELA Nº 5523 DEL POLIGONO 4

El Sr. Gil Caballero expone los antecedentes del caso, recordando que se acordó la aprobación inicial del expediente en un Pleno anterior y que se había expuesto el acuerdo en la forma reglamentaria, no habiéndose formulado contra el mismo ninguna reclamación.

Por todo ello, se propone la aprobación definitiva del presente expediente.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar definitivamente el expediente de referencia.

IV.- APROBACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR S-1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

El Sr. Gil Caballero expone que el presente expediente que se somete a consideración es un trámite más que se requiere para la ejecución del Plan Par-

CLM-A Nº 221020

cial que desarrolla, todo ello de acuerdo con la legislación urbanística aplicable.

El Sr. Calvo Caballero pregunta por el concepto de aprovechamiento medio, contestando el Sr. Gil Caballero que es una relación entre el índice de ocupación y el índice de edificabilidad efectivo, si bien el concepto es complejo.

El Sr. Alcalde matiza que afecta a la parte edificable una vez hechos los descuentos de cesiones viarias y para equipamiento, zonas verdes y otras.

El Sr. Calvo Caballero expone que el concepto de aprovechamiento medio debía ser explicado por el Arquitecto Municipal.

A continuación se somete a consideración de los concejales el presente proyecto de compensación, siendo aprobado con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos) y con la abstención del Grupo Socialista (3 votos).

V.- DELEGACION DE LA GESTION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Sra. Toledo Muñoz expone que finalizando el 31 de diciembre de 1991 el período de tiempo por el que la Delegación de Hacienda de Guadalajara se había hecho cargo de la gestión de este impuesto, procedía en la actualidad decidir la delegación de dicha gestión en la Diputación Provincial, ya que en caso contrario, debía ser el Ayuntamiento quien lo gestionase.

El Sr. Calvo Caballero pregunta que opinión le merece al Equipo de Gobierno el funcionamiento del servicio de Recaudación Provincial, contestando el Sr. Alcalde que el convenio entre Ayuntamiento y Diputación Provincial sobre recaudación no se respetaba en el tiempo y que se proponía la delegación de la gestión del impuesto porque el Ayuntamiento carecía de estructura técnica y administrativa para ello.

El Sr. Calvo Caballero señala que el incumplimiento de las entregas a cuenta por Diputación había provocado el endeudamiento del Ayuntamiento, por lo que propone que los cobros por Diputación se hagan en tiempo, interviniendo el Sr. Alcalde señalando que reconoce su disgusto por el funcionamiento del servicio pero que lo que propone el Sr. Calvo Caballero no es objeto del presente punto del orden del día.

CLM-A Nº 221021

El Sr. Calvo Caballero pregunta cuánto se recauda por el Impuesto, contestando el Sr. Alcalde que sobre siete millones, si bien la gestión la ha llevado Hacienda, e insiste que en este punto se está tratando sobre la gestión, no sobre aspectos de cobro.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 831/1989, de 7 de julio, solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, que asuma el ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 78 de la citada Ley relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, desde el día uno de enero de mil novecientos noventa y dos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Guadalajara, antes del uno de marzo de mil novecientos noventa y dos.

VI.- DELEGACION DE LA GESTION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

La Sra. Toledo Muñoz expone que se propone la delegación de la gestión del presente impuesto en la Delegación de Hacienda de Guadalajara, ya que en caso contrario sería el propio Ayuntamiento quien se encomendase de la misma.

El Sr. Alcalde añade que no se pueden establecer por el Ayuntamiento coeficientes de situación si se opta por la delegación, quedando reducido al mismo para todas las calles, pero que no obstante, se pueden fijar coeficientes por población, para lo que hay de plazo hasta el 30 de junio de 1992.

El Sr. Calvo Caballero pregunta si se han hecho estudios de lo que se va a recaudar, contestando el Sr. Alcalde que en principio menos que el año anterior.

El Sr. Calvo Caballero pregunta si es el Pleno el órgano competente para fijar los coeficientes de población, informando el Sr. Secretario que será necesario la creación de una Ordenanza Fiscal cuya competencia es exclusiva del Pleno y sin que pueda ser objeto de delegación en la Comisión de Gobierno.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

CLM-A Nº 221022

PRIMERO.- Encomendar a la Administración Tributaria del Estado las competencias que en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas atribuyen a los Ayuntamientos el apartado 2 del artículo 92 de la Ley 39/1988, durante los dos primeros años de aplicación del citado Impuesto, excepto la función recaudatoria.

SEGUNDO.- Por tener encomendada la función recaudatoria de las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara con anterioridad al día 27 de marzo de 1991, la recaudación del nuevo impuesto sobre Actividades Económicas se realizará por la citada Diputación Provincial.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda de la provincia antes del uno de marzo próximo.

VII.- INFORMACION SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación con la Mancomunidad de Basuras "Villas Alcarreñas", de la que forma parte Horche, se había hecho entrega por la Junta de un camión destinado al servicio y que dicha entrega había tenido lugar en Tendilla; que asímismo, se había celebrado una reunión en el citado Municipio donde se habían aprobado las bases del concurso para la contratación de la conducción del camión y que el mes de febrero es la fecha prevista para su entrada en funcionamiento.

A continuación el Sr. Alcalde informa acerca de la contrucción de un nuevo Centro Social Polivalente que no era todo lo grande que hubiesen deseado, pero que por las necesidades generales del Municipio ha habido que ajustarse en cuanto a plazos y dinero.

Sigue señalando el Sr. Alcalde que primero se pensó en construirlo en la parcela que el Ayuntamiento dispone dentro de la ampliación de suelo urbano que se hizo en su día; luego se pensó en el lugar de ubicación de las Escuelas Viejas y que por último se había tenido que decidir su ubicación en el terreno que se encuentra junto al Centro de Salud, especialmente por razones económicas. Que se elaboró un proyecto en base a módulos que señaló la Junta, se ofreció el proyecto a los constructores de la localidad y se adjudicó al único constructor que lo solicitó, esperando que para la próxima primavera esté ya -

CLM-A Nº 221023

terminado.

El Sr. Calvo Caballero toma la palabra y expresa su disgusto por el trato que a su Grupo se le ha dado en el tema del Centro Social; que otros colectivos conocen todo el proceso y su Grupo no, considerando que se les ha engañado; que el tema se ha publicado en la prensa provincial y que todo ello supone un desprecio a los concejales que se han encontrado con el proyecto ya hecho.

Por último, termina diciendo el Sr. Calvo Caballero que expresa su queja por la crítica que el Alcalde hace de la Junta.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Calvo Caballero que en ningún momento ha criticado a la Junta, sino que simplemente la Junta ha establecido unas condiciones en la construcción del Centro Social, pero que agradece a dicha institución la aprobación de 7 millones. Que por otra parte, admite que ha habido desconexión con los concejales del Grupo Socialista en este tema, que expuso el proyecto a los jubilados como principales beneficiarios y que también se lo enseñó antes de salir en prensa al concejal Sr. Calvo López.

El Sr. Calvo López interviene diciendo que el tema se lo contó un jubilado y por ello fué al Ayuntamiento a examinar el proyecto.

El Sr. Calvo Caballero expresa su queja por no haber sido citado su Grupo para ver el proyecto y replicando el Sr. Alcalde que el proceso ha sido muy rápido.

El Sr. Calvo Caballero solicita al Equipo de Gobierno que modifique sus formas de actuar.

A continuación el Sr. Alcalde, terminado el presente punto, manifiesta a los presentes que debe abandonar la sesión por asuntos personales, ocupando la Presidencia el Primer Teniente Alcalde Sr. Gil Caballero.

VIII.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día.

El Sr. Calvo Caballero toma la palabra y expone las siguientes:

CLM-A Nº 221024

1ª.- Escrito de fecha 18-12-91.

"Que visto la tremenda carga económica que tiene que soportar el Ayuntamiento para mantener el vertedero despejado en su entrada, fruto de la dejación que hace el concejal responsable, al no tomar medidas sobre los que hacen una mala utilización.

Por lo que proponemos se tomen las medidas convenientes para que los vertidos, sobre todo, escombros sean llevados hasta la parte donde no sea necesario tenerlos que mover y pagar su coste el Ayuntamiento."

Por la Presidencia se manifiesta que dada la información que ha dado la Alcaldía anteriormente sobre el tema de la Mancomunidad de Basuras, no considera la moción urgente y, debatida la urgencia de la presente moción es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos) y con los votos a favor del Grupo Socialista (3 votos).

2ª.- "Que una vez terminada y asfaltada la carretera que une la nacional 320 con el pueblo, el Equipo de Gobierno haga las gestiones necesarias para que sea pintada."

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se procede a su debate.

El Sr. Gil Caballero expone que ya ha hablado con personas entendidas que le han comunicado que solo podría pintarse la linea central, ya que en los arcenes no se permite.

A continuación se procede a la votación de la moción, siendo aprobada por unanimidad.

3ª.- "Se hagan las gestiones necesarias ante la Compañía Telefónica para conseguir se amplíen las líneas de teléfono, para poder atender todas las demandas existentes."

La urgencia de dicha moción es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos) y con los votos a favor del Grupo Socialista (3 votos).

4ª.- "Que debido a causas que este Grupo no conoce, los recibos de agua y alcantarillado llevan sin pasarse al cobro más de un año. Pedimos se apruebe un acuerdo, por el que sea ejecutado lo más rápido posible."

CLM-A Nº 221025

La urgencia de dicha moción es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos) y con los votos a favor del Grupo Socialista (3 votos).

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. Ruegos

Del Sr. Calvo Caballero solicitando que las actas de la Comisión de Gobierno se remitan a los Concejales lo más rápidamente posible.

9.2. Preguntas pendientes de Pleno anterior.

El Sr. Gil Caballero da contestación a preguntas del Pleno anterior, señalando lo siguiente:

En cuanto a los ingresos y gastos de la piscina municipal del presente año, procede a dar lectura a los totales y por desglose de conceptos, y solicitando el Sr. Calvo Caballero copia del desglose.

En cuanto a si existe contrato de suministro de luz con la compañía "Hidroeléctrica El Carmen", señala que no hay contrato con excepción del relativo al suministro para elevación de aguas.

En cuanto a las retribuciones que perciben los funcionarios, auxiliar y encargado del servicio de basura, expone el Sr. Gil Caballero que por afectar a la intimidad de las personas no va a hacerlo en público, pero que les contestará a todos los Concejales reservadamente, manifestando el Sr. Calvo Caballero que no está de acuerdo con la contestación.

9.3. Preguntas del presente Pleno.

Del Sr. Calvo Caballero en escrito de 18 de diciembre de 1991.

1ª."¿Cuál es la situación actual de la obra que sube el agua del río Ungría?".

El Sr. Benito contesta que está pendiente la instalación eléctrica a falta de entrega por la Junta de la aportación económica concedida.

2ª. "¿A qué acciones se refieren las minutas pagadas a dos procuradores de los Tribunales cuyas cantidades ascienden a 22.000 ₧ y 33.541 ₧ aprobadas en la Comisión de Gobierno de 4 de noviembre de 1991?".

El Sr. Gil Caballero manifiesta que en estos momentos no puede contestarla y lo hará en próximo Pleno.

CLM-A Nº 221026

3ª. "¿Que tipo de obra es la adjudicada por Diputación Provincial, incluida en el P.O.L, cuya referencia es el 23/91?".

El Sr. Gil Caballero contesta que se trata del Plan Operativo Local que afecta a saneamiento, pero que no está decidido donde se va a ejecutar.

4ª. "¿Que destino va a dar el Equipo de Gobierno al edificio de las antiguas escuelas?".

El Sr. Gil Caballero contesta que se le dará un destino social o cultural.

5ª. "¿Cuándo ha cobrado el Ayuntamiento la compensación sustitutoria valorada en 4 millones (Plan Parcial del Sector S-1) por parte de la Empresa Promotora JUVIMAN. Se ha hecho mediante talón, transferencia, en metálico, y fecha del acto?".

El Sr. Gil Caballero contesta que no se ha cobrado porque estaba pendiente la aprobación del proyecto de compensación y elevarlo a escritura pública.

Del Sr. Calvo López sobre si conocen la existencia de dos basureros incontrolados en la Travesía Alta de la Iglesia y al final de la C/ de la Venta.

El Sr. Gil Caballero contesta que no conoce el hecho, pero que se procederá a dar una solución.

Del Sr. Calvo Caballero las siguientes:

1ª. Explicación de factura de estudios Montero de 22.400.-ₙ

El Sr. Gil Caballero manifiesta que lo contestará en próximo Pleno.

2ª. A la Sra. Toledo Muñoz de por qué no asiste a las actividades culturales que organiza el Ayuntamiento.

La Sra. Toledo Muñoz contesta que porque actualmente tiene que atender obligaciones personales, al igual que el Sr. Calvo Caballero tampoco asiste a determinados actos, suponiendo que a causa de otras obligaciones.

3ª. ¿Por qué el Ayuntamiento de Horche delega en otros Ayuntamientos para asistir a la Asamblea de la FEMP?.

El Sr. Gil Caballero contesta que se debió a que eran las fechas de la Feria Chica y no fué posible la asistencia por tener que atender obligaciones de la Fiesta.

CLM-A Nº 221027

4ª. ¿Cuándo va a salir el Boletín Municipal?

El Sr. Gil Caballero contesta que se está trabajando en ello y saldrá pronto.

5ª. ¿Donde están las vigas de madera de las Escuelas Viejas?

El Sr. Gil Caballero contesta que en la "Cañada de los Verdugales".

Y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta y dos minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)